



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/89/2025**, relativo al **Asunto General** da cuenta con el Acuerdo General por el que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional determina suspensión de plazos y términos con motivo del segundo periodo vacacional de 2025, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el comisionado presidente, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día diecinueve de diciembre de la presente anualidad, a las 14:45 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico A TODOS LOS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TEEC/AG/89/2025.

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el Acuerdo General por el que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional determina suspensión de plazos y términos con motivo del segundo periodo vacacional de 2025, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el comisionado presidente, y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día diecinueve de diciembre de la presente anualidad, a las 14:45 horas.

CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acuerdo. Se tiene por recibido el acuerdo citado al rubro signado por el comisionado presidente, por el que se hace de conocimiento el “*Acuerdo General por el que la Comisión Nacional de Justicia Partidaria determina suspensión de plazos y términos con motivo del segundo periodo vacacional de 2025*” (sic). En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/89/2025, lo anterior, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Notificación a magistraturas. Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en los presentes autos remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
“2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”



ASUNTO GENERAL

689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (19 de diciembre de 2025) turno este expediente a la actuaria de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**